

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**PUEBLA DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de 13 de marzo de 2021, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

En Puebla de la Sierra, a 23 de marzo de 2021.—El alcalde, Aurelio Bravo Bernal.

(03/10.445/21)

